



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 122

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias justificadas de las Diputadas **Casandra Prisilla De Los Santos Flores** y **Leticia Sánchez Guillermo**; y, con inasistencia sin justificar del Diputado **Luis René Cantú Galván**, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **catorce** horas con **dieciocho** minutos del día **treinta y uno** de **julio** del año **dos mil veintitrés**.-----

-----Antes de dar lectura al orden del día, el Diputado Presidente señala que por acuerdo de los Secretarios y de la Presidencia, se retiran de la orden del día los dictámenes del 18 al número 21, quedando el orden del día de la siguiente manera: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación, en su caso, del Acta Número 119, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 7 de julio del año 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas;** **2. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo; el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; los Ayuntamientos de los 43 Municipios de la Entidad, y sus Organismos Públicos Descentralizados de carácter municipal, para que con la participación voluntaria de todos los servidores públicos de su adscripción, el tercer domingo del mes de marzo de cada año, se lleve a cabo una jornada de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

reforestación de calles, bulevares, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y banquetas, como parte de la celebración del inicio de la primavera y dentro del marco del día mundial del clima, mediante la plantación de árboles nativos, con el propósito de mejorar el medio ambiente de cada región, así como la suma de acciones para la reversión de las consecuencias generadas con el cambio climático, siendo extensivo lo anterior para este propio Poder Legislativo; **3.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y se adiciona el párrafo octavo a la misma, recorriéndose el subsecuente en su orden natural, del artículo 49 y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; **4.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el numeral 4 al artículo 11, de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; **5.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 134, numeral 11, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; **6.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Titular del Instituto de la Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista de Tamaulipas, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la construcción e implementación de la campaña permanente "Punto Seguro", estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública; **7.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que cese la dilatación del expediente 357/2021, radicado en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Contra Mujeres por Razones de Género. Asimismo, se solicita que informe a esta Soberanía la justificación legal para trasladar la carpeta 70/2020, abierta en la Unidad General de Investigación de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral en Altamira a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; 8. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 9. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII al artículo 35 y se adiciona el artículo 39 Quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 10. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 11. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 20 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas y se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 12. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades realiza un respetuoso exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, así como al Oficial Mayor del Ayuntamiento y al titular de la Dirección de Recursos Humanos, para que con el debido respeto a su esfera de competencia, realice las gestiones necesarias para que se otorgue un incremento de 50 mil pesos a la cantidad estipulada en el seguro de vida que el ayuntamiento les otorga a las personas inscritas en la Asociación Pro Defensa de los Jubilados, Pensionados e Incapacidad de Matamoros A.C, y que fueron trabajadores activos del municipio, así mismo, que se le dé el debido seguimiento y, en su caso, cumplimiento a la solicitud presentada por los representantes de dicha asociación ante la oficialía mayor del ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 2 de mayo del 2022 y que con ello se respeten y garanticen todas las prestaciones a las que tienen derecho por el trabajo realizado durante el tiempo que le prestaron servicio al municipio; 13. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción e), y 42, numeral 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 4, fracción VII, así como la denominación del título octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 14. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Apoyo de Madres Jefas de familia del Estado de Tamaulipas; 15. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que a la brevedad inicie el procedimiento para reconocer como patrimonio cultural del Estado la zona de las Marismas Salineras, Lomas del Real en Altamira, Tamaulipas, así como sus métodos tradicionales de producción de sal, herramientas, usos y costumbres asociados en virtud de la importancia cultural que tiene esta actividad económica en la historia de nuestro Estado; 16. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competividad del Estado de Tamaulipas; y, 17. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso votación, de la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del ejecutivo federal a fin de que de manera inmediata cesen los ataques a todo tipo y por cualquier medio en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior, en aras de respetar la autonomía y la separación de poderes de nuestro país; Octavo. Asuntos Generales; y; Noveno. Clausura de la Sesión. -----

*-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **7 de julio** del año **2023**, implícitos en el **Acta número 119**. -----*

*-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad (5 votos a favor)**. -----*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a la Diputada Secretaria proceda a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Del Titular del Poder Ejecutivo, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia y que con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia y que con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“De la Junta local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, oficio número 3631/2023, de fecha 28 de julio del año en curso, para el conocimiento de este Poder Legislativo, la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se agradezca la información. -----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, concede el uso de la palabra a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **Iniciativas**, y al no existir se procede a abordar el siguiente punto del orden del día. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman el párrafo primero del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la misma Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente: -----

-----*“Con respecto al primer dictamen. Honorable Diputación Permanente, compañeras Diputadas y Diputados, la acción Legislativa que nos ocupa pretende establecer en nuestra Constitución Política local, que la educación impartida en nuestro Estado, además de los principios ya previstos, se base también en el fomento de la cultura de la paz, a fin de que las y los alumnos refuercen sus valores, actitudes y conductas. En ese tenor, la educación en nuestro país constituye la base fundamental de la correcta convivencia en sociedad, ya que las personas que forman parte del conglomerado social, al tener la preparación suficiente no solo alcanza sus metas en lo individual, sino también las inherentes a la colectividad a la que pertenece. En atención a esta premisa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos refiere en el artículo 3° la importancia de recibir educación, especificando su gratitud, laicidad y obligatoriedad por los niveles de preescolar, primaria y secundaria. A su vez, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas también contempla la previsión antes descrita en los artículos 138 y 139, en cuyo contenido queda plasmada la revelación y las características de la educación que se imparten en nuestro Estado y sus Municipios. Así, partiendo de los fundamentos Constitucionales antes expuestos, es menester resaltar la importancia de que tiene el brindar a la sociedad un acceso pleno a la educación, ya que en ésta es donde se encuentran las principales vertientes de aprendizaje y conocimiento que las personas requieren, tanto en lo individual como en lo colectivo, para lograr sus fines. A la luz de estas consideraciones, es de señalarse que en Tamaulipas la educación es un factor prioritario para el buen desarrollo del Estado, ya que el crecimiento, la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

modernización y el progreso de nuestro entorno social y económico, se debe en gran medida a la preparación académica de la ciudadanía que se logra gracias a ésta. Al respecto y como bien lo señala la promovente, que la cultura de la paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamiento que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. Este concepto fortalece y restablece la convivencia armónica y los lazos entre los individuos de una misma comunidad e impulsa una mirada crítica, que abona a la construcción de una sociedad más justa. El objetivo de una cultura de paz, es garantizar que los conflictos que resultan de las relaciones humanas, se resuelvan de manera no violenta, con base en los valores tradicionales de la paz, justicia, libertad, equidad, solidaridad, tolerancia y respeto a la dignidad humana. Una cultura de paz fortalece la cohesión social, la erradicación de la violencia y la formación del capital social que sustenta la democracia, la seguridad y el desarrollo que nos permiten avanzar hacia la paz. En razón de lo antes expuesto, quienes integramos este órgano dictaminador coincidimos con la presente acción legislativa, ya que nos parece de gran trascendencia fomentar una cultura de paz, por medio de la educación, a través de la revisión de los planes de estudio, para promover valores, actitudes y comportamientos que propicien la cultura de la paz, como la solución pacífica de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia. Es cuanto, Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, propone la votación en conjunto de los asuntos de la orden del día del número 2 al número 17, proponiendo también el sentido de los asuntos para dictaminar, siendo los siguientes: 2. Procedente la iniciativa de Punto de Acuerdo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública descentralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo; 3. Procedente, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y se adiciona el párrafo octavo de la misma del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 4. Procedente, iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 4 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; 5. Procedente. La iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 6. Sin materia, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, realiza un exhorto a la titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas; 7. Procedente, iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Doctor Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 8. Improcedente, iniciativa de Decreto en el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 9. Improcedente. La Iniciativa de Decreto en la que se adiciona el artículo 39 Quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 10. Improcedente. iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 11. Procedente, iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 20 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 12. Improcedente. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, en uso de sus facultades realiza un respetuoso exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; 13. Improcedente, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción e), y 42, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 14. Sin materia, iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Apoyo de Madres Jefas de Familia del Estado de Tamaulipas; 15. Improcedente. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas; 16. Sin materia, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35, de la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas; y, 17. Improcedente, iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual esta Legislatura de este Honorable Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto titular del Ejecutivo Estatal; y, en relación a los asuntos enlistados en la orden del día: 2, 6, 7, 12, 15 y 17, toda vez que la Diputación Permanente puede resolver en definitiva, en caso de la aprobación de la presente propuesta, y se expidan las resoluciones correspondientes. -----

-----A continuación el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, siendo **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente menciona lo siguiente, compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.-----

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **catorce** horas con **cuarenta y dos** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **primero** de **agosto** del presente año, a partir de las **catorce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE


HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADO VOCAL

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO VOCAL

LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIPUTADA VOCAL

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

Hoja de firma del Acta No. 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 31 de julio de 2023.